



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TODA LA POBLACIÓN QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS, INDÍGENAS Y RURALES DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EN LA QUINTA ZONA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, en materia de abastecimiento de agua potable en zonas urbanas, indígenas y rurales de las 32 entidades federativas del país, particularmente en la Quinta Zona del municipio de Ecatepec de Morelos.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a las Proposiciones con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de las Proposiciones en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que las integran.
- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TODA LA POBLACIÓN QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS, INDÍGENAS Y RURALES DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EN LA QUINTA ZONA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de las Proposiciones con Punto de Acuerdo de mérito, turnadas a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada con fecha 3 de junio de 2020, la diputada Alma Delia Navarrete Rivera del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a través de la Comisión del Agua del Estado de México, a fin de que, de manera inmediata, se realicen las acciones pertinentes para que se reestablezca el suministro total del volumen de agua, que corresponde a las colonias de la quinta zona del municipio de Ecatepec, toda vez que se está perjudicando a miles de ciudadanos de dichas colonias.
2. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
3. En Sesión celebrada con fecha 3 de junio de 2020, el senador Juan Manuel Zepeda Herriández del Grupo Parlamentario de MC, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita al Gobierno de México en coordinación con los Gobiernos Estatales y Municipales garantice el abastecimiento de agua en todas las zonas urbanas, indígenas y rurales del país, así mismo solicita al Gobierno del Estado de México garantice el abastecimiento de agua en toda la entidad, particularmente en la Quinta Zona del municipio de Ecatepec de Morelos.
4. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TODA LA POBLACIÓN QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS, INDÍGENAS Y RURALES DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EN LA QUINTA ZONA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

5. En Sesión celebrada con fecha 10 de junio de 2020, el diputado Antonio Ortega Martínez del Grupo Parlamentario del PRD, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que, se garantice el acceso al agua a toda la población que habite en los municipios de la Esperanza, municipios que estarán próximos a reanudar actividades económicas, académicas y sociales, poniendo énfasis en que esta medida será fundamental para reducir la curva de contagios por SARS-CoV2 (COVID-19).
6. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) La diputada Alma Delia Navarrete Rivera del Grupo Parlamentario de Morena señala que los habitantes de Ecatepec padecen además de la ya complicada situación que representa la contingencia sanitaria en el país, la falta de agua, toda vez que la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), sin razón técnica alguna ha reducido en un 19% del caudal del líquido que suministra al Municipio de Ecatepec, lo que equivale a un aproximado de 518 millones de litros.

Al recortar estos 518 millones de litros de agua potable durante el mes de abril y mayo, el gobierno del Estado de México ha puesto en riesgo la salud de 600 mil habitantes de las colonias que integran la llamada Quinta Zona en Ecatepec.

Por lo anterior, de acuerdo con los datos al cierre del domingo 24 de mayo de 2020 emitidos por la Secretaría de Salud del Estado de México, el municipio de Ecatepec figura en el segundo lugar de casos positivos con 1361 y de defunciones con 82, solo después del municipio de Nezahualcóyotl.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TODA LA POBLACIÓN QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS, INDÍGENAS Y RURALES DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EN LA QUINTA ZONA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

El Presidente Municipal Fernando Vilchis Contreras solicitó ya al Gobierno del Estado de México se restablezca el suministro, pero hasta el momento no han recibido respuesta de la Secretaría de Obra Pública de la entidad a esta la problemática.

Ante la falta de respuesta por parte de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, solicitó la intervención directa del Gobernador Alfredo del Mazo Maza, para que se resuelva el problema que afecta a miles de familias de Ecatepec.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

“Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, a través de la Comisión del agua del Estado de México, con el objeto de que, de manera inmediata, se realicen las acciones para que se restablezca el suministro del total de volumen de agua que corresponden a las colonias de la Quinta Zona del municipio de Ecatepec.”

- b) El senador Juan Manuel Zepeda Hernández del Grupo Parlamentario de MC señala que de acuerdo con información proporcionada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la cobertura de agua en las viviendas del país pasó de 52.5% a 53.6% entre 2010 y 2018, siendo las comunidades rurales e indígenas, las que cuentan con una menor infraestructura de agua potable.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó que, en el país, una de cada tres casas registradas no recibe agua diaria y que el 25% de la población la obtiene cada tercer día -o una o dos veces por semana-, mientras que el 7% no tienen y deben conseguirla en otros lugares como llaves públicas, pozos, ríos, lagos o mediante pipas, lo que implica un gasto que muchas familias no pueden solventar.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TODA LA POBLACIÓN QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS, INDÍGENAS Y RURALES DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EN LA QUINTA ZONA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

El municipio de Ecatepec de Morelos padece un problema histórico de escasez de agua potable que se ha profundizado en la última década, particularmente en la "Quinta Zona" que se encuentra en la parte sur de la demarcación, que depende casi al 100% del volumen entregado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México (OCAVM); y de acuerdo con el alcalde en turno, Fernando Vilchis Contreras, más de 600 mil habitantes de 120 colonias padecen afectaciones por un recorte al caudal de agua potable en ejecutado desde febrero pasado por la Comisión, por lo que resulta urgente contar con agua para Ecatepec y para todo el país; así como reforzar y ampliar la infraestructura hidráulica para asegurar el abastecimiento, disminuir fugas y garantizar el líquido vital.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al gobierno del Estado de México a que a través de las autoridades correspondientes, garantice el abasto de agua en toda la entidad, particularmente en la Quinta Zona del municipio de Ecatepec de Morelos.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al gobierno de México a que, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, garanticen el abastecimiento de agua a todas las zonas urbanas, indígenas y rurales del país."

- c) El diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD señala que al día 14 de mayo de 2020, las autoridades sanitarias de México reportaron 42 595 casos confirmados de contagio de Covid-19, estos se presentaron en 1 151 municipios del país, en 317 de estos municipios solo se registró un solo caso.

A pesar de que el número total de contagios confirmados por COVID-19 creció 1.7 veces entre el 5 y el 14 de mayo, el pasado miércoles 13 de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TODA LA POBLACIÓN QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS, INDÍGENAS Y RURALES DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EN LA QUINTA ZONA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

mayo el gobierno federal dio a conocer un plan de reinicio de actividades. Basado en el Semáforo de riesgo epidemiológico para transitar hacia una nueva normalidad, el cual, es un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19.

Este semáforo servirá para designar la fecha y las medidas de mitigación que operarán en las diferentes regiones del país que serán actualizadas semanalmente.

Bajo este tenor, la Secretaría de Salud, confirmó a 324 municipios como "De la Esperanza", con el propósito de que puedan reanudar sus actividades, basándose en la confirmación, que dentro de los límites de esas demarcaciones territoriales hayan transcurrido 28 días sin contagios de la enfermedad causada por el virus SARS CoV-2 (Covid-19).

Menciona que el 71% de estos municipios se concentran en los estados de Oaxaca, Guerrero y Jalisco. Destacando muy particularmente el caso de Oaxaca, pues tan solo esta entidad federativa agrupa las dos terceras partes de los 324 municipios inicialmente elegidos.

Bajo estas consideraciones, señala que, en los estados de Guerrero y Oaxaca una de cada diez vivienda carecen de agua en su interior, lo que significa que existe un alto riesgo de propagación del virus, y ante el regreso inminente a la nueva normalidad es indispensable que la población tome medidas de prevención como son las de higiene personal y de los espacios físicos que ocupan, por lo que es vital que el suministro de agua sea eficiente y con un volumen adecuado para los municipios "De la Esperanza".

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que se garantice el acceso al agua a toda la población que habite en los municipios De la Esperanza, municipios que estarán próximos a reanudar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TODA LA POBLACIÓN QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS, INDÍGENAS Y RURALES DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EN LA QUINTA ZONA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

actividades económicas, académicas y sociales, poniendo énfasis en que esta medida será fundamental para reducir la curva de contagios por SARS-COV2, COVID 19.”

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Esta Comisión Dictaminadora estima oportunos los planteamientos que se proponen en los Puntos de Acuerdo de mérito, toda vez que, el agua es un recurso indispensable para la vida. Los seres humanos dependemos de su disponibilidad no sólo para el consumo personal y doméstico, sino también para el funcionamiento y la continuidad de diversas actividades, como las agrícolas e industriales.

Es importante señalar que, el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que “un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos”¹.

CUARTA. De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de

¹ Disponible en: <https://www.iagua.es/noticias/onu/13/12/09/el-derecho-humano-al-agua-41658#:~:text=El%2028%20de%20julio%20de,de%20todos%20los%20derechos%20humanos>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TODA LA POBLACIÓN QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS, INDÍGENAS Y RURALES DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EN LA QUINTA ZONA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines².

A mayor abundamiento, es de señalar que la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios³ establece que, en materia de política hídrica estatal, los usos del agua deben ser regulados por el estado (artículo 11, fracción V), así como, que el Gobernador del estado tendrá entre sus facultades: dictar la Política Hídrica Estatal y emitir el Programa Hídrico Integral Estatal; y emitir las declaratorias de aguas de jurisdicción estatal (artículo 15, fracciones I y III, respectivamente).

El artículo 17 de la Ley citada, establece que la Comisión del Agua del Estado de México tiene por objeto planear, programar, presupuestar, diseñar, construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas de suministro de agua potable, desinfección, drenaje, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y reúso de aguas tratadas, así como la disposición final de sus productos resultantes, e imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de la normatividad en la materia.

Del mismo modo, el artículo 18 de la Ley multicitada, establece que la Comisión del Agua del Estado de México tendrá entre sus atribuciones, las siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir las políticas, estrategias, planes y programas del Gobierno del Estado, para la administración de las aguas de jurisdicción estatal y la prestación de los servicios a que se refiere la Ley (fracción III);
- Administrar las aguas de jurisdicción estatal (fracción IV);
- Asesorar, auxiliar y proporcionar asistencia técnica a los municipios y a los organismos operadores que lo soliciten (fracción VII);

² Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

³ Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig002.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TODA LA POBLACIÓN QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS, INDÍGENAS Y RURALES DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EN LA QUINTA ZONA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

- Emitir la evaluación técnica de factibilidad de distribución de agua, así como la de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, respecto de las factibilidades para los nuevos desarrollos urbanos, industriales y de servicios, que otorguen los municipios sobre los proyectos de dotación de los servicios. Cuando tales evaluaciones técnicas se relacionen con las autorizaciones a que se refiere el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las mismas se emitirán a través de los medios que considere pertinentes, incluyendo las plataformas tecnológicas (fracción VIII);
- Proporcionar agua en bloque, bajo las condiciones previstas en la presente Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable (fracción XII).

Es importante señalar que, el Reglamento Interior Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Ecatepec de Morelos (SAPASE)⁴, establece en su apartado V, que el organismo tiene entre sus atribuciones, las siguientes:

- Diseñar y operar programas encaminados a mantener en buen estado la red de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como las plantas tratadoras de aguas residuales en caso de existir;
- Formular en coordinación con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) planes y programas de construcción de obras y recursos financieros referentes a la mejora en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento y acceso a otros programas,
- Formular en coordinación con la Comisión del Agua del Estado de México (C.A.E.M.) planes y programas de construcción de obras referentes a la mejora en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

QUINTA. De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), entre 2017 y 2030 la población del país se incrementará en 13.9 millones de personas, aunque las tasas de crecimiento tenderán a reducirse.

⁴ Disponible en: https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo3/2018/42930/2/e3b4864e89540f171802c4fc2c2b3610.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TODA LA POBLACIÓN QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS, INDÍGENAS Y RURALES DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EN LA QUINTA ZONA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

Además, para el 2030 aproximadamente el 78.3% de la población total se asentará en localidades urbanas⁵.

Asimismo, la CONAPO señala que el proceso de crecimiento y concentración de la población, principalmente urbana se ha venido dando en las denominadas zonas metropolitanas (ZM), en 2015 se definieron 74. En 2017 la población asentada en ZM fue de 77.5 millones de habitantes, es decir, 62.75% de la total nacional (4.25% rural y 58.49% urbana). Para 2030 se espera habiten en ZM 86.21 millones de personas, que corresponden al 62.7% de la población nacional (4.84% rural y 57.86% urbana).

SEXTA. En materia de Agua potable y drenaje, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que, debido al crecimiento de la población, la disponibilidad de agua ha disminuido de manera considerable: en 1910 era de 31 mil m³, por habitante al año; para 1950 había disminuido hasta un poco más de 18 mil m³; en 1970 se ubicó por debajo de los 10 mil m³, en 2005 era de 4 573 m³ y para 2010 disminuyó a 4 230 m³ anuales por cada mexicano⁶.

De igual manera, de acuerdo con el INEGI, en México, al 2010 el porcentaje de viviendas con disponibilidad de agua fue de casi 89% esto significa más de 74 millones de personas, el resto se abastecían de agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno que habitan, de pozos, ríos o arroyos, de la llave pública, o de otra vivienda. Por entidad federativa, este indicador se ha modificado los últimos 20 años.

La disponibilidad del agua está cambiando y ya existen regiones con escasez de agua; la calidad del agua para los diversos usos se ha deteriorado, y cada vez tenemos un mayor número de eventos extremos y desastres relacionados con el recurso. La situación actual implica un cambio de actitud con respecto al uso del recurso agua en todos los sectores de la población.

⁵ Disponible en: http://sina.conagua.gob.mx/publicaciones/EAM_2018.pdf

⁶ Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/dlspn.aspx?tema=T>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TODA LA POBLACIÓN QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS, INDÍGENAS Y RURALES DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EN LA QUINTA ZONA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

Con 1.8 millones de habitantes, el municipio de Ecatepec de Morelos⁷, es el municipio más poblado del Estado de México, en el cual el problema por el desabasto del agua se ha incrementado.

SÉPTIMA. El 21 de abril del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020⁸”, en el cual entre otras cosas, se dispuso que la suspensión de actividades dejaría de implementarse a partir del 18 de mayo de 2020, en aquellos municipios del territorio nacional que a esa fecha presentarán baja o nula transmisión del virus SARS-CoV2, denominados “municipios de la esperanza”.

De ahí que, la Secretaría de Salud enlistó de acuerdo con los datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, alimentado por las autoridades sanitarias estatales, a todos aquellos municipios que, al 16 de mayo del año en curso, no tuvieron casos y cuyos municipios vecinos tampoco presentaron casos en los últimos 28 días anteriores. Dichos municipios se localizan en los estados de Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán⁹.

Ante la estrategia de reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, resulta necesario aplicar las medidas sanitarias y de higiene recomendadas por la Secretaría de Salud para prevenir los contagios por el virus SARS-CoV-2, para lo cual es necesario la utilización de agua potable en el lavado de manos constante, y la limpieza y desinfección de espacios comunitarios como son las superficies, pisos, ventanas, mesas, entre otros.

Sin embargo, es de señalar que el número de municipios que han reactivado sus actividades ha ido en aumento, por lo que es necesario se garantice el acceso al agua a toda la población.

⁷ Disponible en: <https://ecatepec.gob.mx/search-noticia/654>

⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592067&fecha=21/04/2020

⁹ Disponible en: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Municipios_Esperanza_16052020.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Segundo Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAV3S DE SUS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TODA LA POBLACI3N QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS, IND3GENAS Y RURALES DEL PA3S, PARTICULARMENTE EN LA QUINTA ZONA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

OCTAVA. Por las razones antes expuestas, esta Comisi3n Dictaminadora considera pertinente se3alar que, es fundamental iniciar con las acciones correspondientes para garantizar el abasto de agua potable a toda la poblaci3n que habita en las zonas urbanas, ind3genas y rurales del pa3s, especialmente en la parte sur del municipio de Ecatepec de Morelos, con el nombre de "Quinta Zona".

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisi3n de Trabajo: Hacienda y Cr3dito P3blico, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras P3blicas, somete a la consideraci3n del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisi3n Permanente del Congreso de la Uni3n exhorta de manera respetuosa a los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que a trav3s de sus organismos operadores de agua, realicen las acciones correspondientes a fin de garantizar el abastecimiento de agua potable a toda la poblaci3n que habita en las zonas urbanas, ind3genas y rurales del pa3s.

SEGUNDO. La Comisi3n Permanente del Congreso de la Uni3n exhorta de manera respetuosa al ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de M3xico, as3 como al Organismo P3blico Descentralizado para la Prestaci3n del Servicio del Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, para que de forma coordinada y con base en sus atribuciones y competencias, realicen las acciones correspondientes a fin de garantizar el abasto de agua potable a todos los habitantes del municipio, particularmente a los de la Quinta Zona, quienes han padecido escasez del l3quido vital durante la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Dado en el Sal3n de Sesiones de la Comisi3n Permanente del Congreso de la Uni3n, a 4 de agosto de 2020.



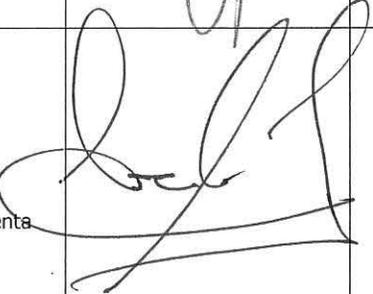
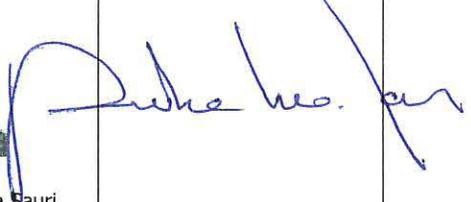
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TODA LA POBLACIÓN QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS, INDÍGENAS Y RURALES DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EN LA QUINTA ZONA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

TERCERA COMISIÓN

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Dip. Mario Delgado Carrillo. Presidente			
 morena Sen. Alejandro Armenta Mier Secretario			
  Dip. Josefina Salazar Báez Secretaria			
  Dip. Dulce María Sauri Riancho Secretaria			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Segundo Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAV3S DE SUS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TODA LA POBLACI3N QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS, IND3GENAS Y RURALES DEL PA3S, PARTICULARMENTE EN LA QUINTA ZONA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 morena Sen. Higinio Mart3nez Miranda Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
 morena Sen. Cecilia Margarita S3nchez Garc3a Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
 morena Dip. Dolores Padierna Luna Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
 morena Dip. Erasmo Gonz3lez Robledo Integrante	<i>[Handwritten signature]</i> <i>En sustituci3n</i>		
 morena Dip. Pavel Jarero Vel3zquez Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		

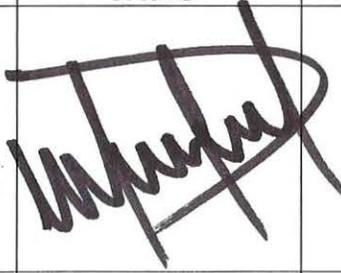
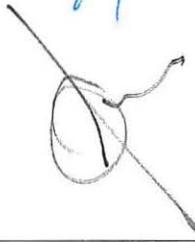


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Segundo Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAV3S DE SUS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TODA LA POBLACI3N QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS, IND3GENAS Y RURALES DEL PA3S, PARTICULARMENTE EN LA QUINTA ZONA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Miguel 3ngel Mancera Espinosa Integrante			
 Sen. Manuel A3orve Ba3os Integrante			
 Dip. Mario Alberto Rodr3guez Carrillo Integrante			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante			
 Dip. Leticia Mariana G3mez Ordaz Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Segundo Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A TRAV3S DE SUS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TODA LA POBLACI3N QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS, INDIGENAS Y RURALES DEL PAIS, PARTICULARMENTE EN LA QUINTA ZONA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante			